

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad

- 1 *RESOLUCIÓN 903/2020, de 2 de abril, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, por la que se designan empleados públicos para dirigir y coordinar la actividad asistencial de determinados centros de servicios sociales de carácter residencial.*

La Organización Mundial de la Salud elevó, el pasado 11 de marzo de 2020, la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura.

Entre dichas medidas se encuentra la Orden SND/265/2020, de 19 de marzo, de adopción de medidas relativas a las residencias de personas mayores y centros socio-sanitarios, ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que estableció una primera batería de medidas, fundamentalmente de carácter organizativo, encaminadas a luchar contra el COVID-19 en estos centros.

Dicha Orden establece que los residentes de los centros a los que resulta de aplicación la misma deben clasificarse en:

- a) Residentes sin síntomas y sin contacto estrecho con caso posible o confirmado de COVID-19.
- b) Residentes sin síntomas, en aislamiento preventivo por contacto estrecho con caso posible o confirmado de COVID-19.
- c) Residentes con síntomas compatibles con el COVID-19.
- d) Casos confirmados de COVID-19.

Posteriormente, y ante el avance de la enfermedad, se aprobó la Orden SND/275/2020, de 23 de marzo, por la que se establecen medidas complementarias de carácter organizativo, así como de suministro de información en el ámbito de los centros de servicios sociales de carácter residencial en relación con la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Entre esas medidas complementarias, se faculta a las autoridades competentes de las comunidades autónomas a intervenir centros residenciales de personas mayores, personas con discapacidad u otros centros de servicios sociales de análoga naturaleza, ya sean de titularidad pública o privada, pudiendo, entre otras actuaciones, según establece el apartado tercero c) de dicha norma, designar un empleado público para dirigir y coordinar la actividad asistencial de estos centros, en los casos en que los mismos cuenten con pacientes clasificados en los grupos b), c) y d) del apartado segundo.1 de la Orden SND/265/2020, de 19 de marzo.

Asimismo, la Orden 1/2020, de 27 de marzo, conjunta de la Consejería de Sanidad y de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de la Orden SND/275/2020, de 23 de marzo, de adopción de medidas relativas a las residencias de personas mayores y centros socio-sanitarios, ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 establece en el apartado tercero 3 que la medida prevista en la letra c) del apartado tercero de la Orden SND/275/2020, de 23 de marzo, dado su carácter organizativo en el ámbito de los centros sociales afectados, será adoptada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, previa propuesta de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia o de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad.

Los centros residenciales relacionados en el Anexo I de esta resolución cuentan con residentes clasificados en los grupos b), c) y d) del apartado segundo.1 de la Orden SND/265/2020, de 19 de marzo.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia,

RESUELVO
Primero

Designar como encargados de dirigir y coordinar la actividad asistencial de los centros de servicios sociales de carácter residencial que se indican en el Anexo I de esta Resolución, a los empleados públicos de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad que se relacionan en el mismo.

Segundo

La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 2 de abril de 2020.—El Secretario General Técnico, Miguel Ángel Jiménez Pérez.

ANEXO I

DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE CARÁCTER RESIDENCIAL	PERSONA DESIGNADA PARA DIRIGIR Y COORDINAR LA ACTIVIDAD DE DICHO CENTRO
C3356 CENTRO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA SERGESA BOADILLA, C/de Severo Ochoa, 8 Boadilla del Monte	Ana Isabel Honduvilla Ortiz Directora Centro Mayores Villaverde Alto
C2811 MONTEHERMOSO, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES C/del Doctor Blanco Nájera 6 Madrid	Ángela Platero Rocha Directora Centro de Mayores Villa de Vallecas
C3757 DOMUSVI ESPARTEALES, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES AVDA/Gustavo Adolfo Bécquer 27 Alcalá de Henares	Mercedes Gilsanz García Directora Centro de Mayores y Centro de Día San Sebastián de los Reyes
C2452 VITALIA LEGANES, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES Avda de María Moliner 7 Leganés	Carlos Fernández Pavón Director Centro de Mayores y Centro de Día Fuenlabrada
C0620 SANTÍSIMA VIRGEN Y SAN CELEDONIO, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES C/de los Condes del Val, 11 Madrid	Almudena Pérez Bernad Directora Centro de Mayores y Centro de Día Puente de Vallecas.
C1146 RESIDENCIA PARA MAYORES CASAQUINTA, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES Avda de San Juan de Dios 3 Ciempozuelos	Ana Isabel Domingo Mate Directora Centro de Mayores Pinto
C4503 ISABEL LA CATÓLICA, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES C/de Joaquín Dicenta, 27 Madrid	José Vaquero Esteban Director Centro de Mayores San Fermín
C3457 CENTRO ALZHEIMER FUNDACIÓN REINA SOFÍA, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES C/de Valderrebollo, 5 Madrid	Raquel Arribas Roa. Directora Centro de Mayores Alcorcón

(03/9.379/20)

